ANEXO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 007 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA AGROSUR.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	007/2026			
ENTIDAD TERRITORIAL:	MUNICIPIO DE ISNOS HUILA			
REPRESENTA LEGAL:	**JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ**			
IDENTIFICACION:	C.C. 12.144.507 EXPEDIDA EN SAN AGUSTIN			
DIRECCION Y TELEFONO:	CRA. 3 No. 4-26 / Parque principal, Isnos – Huila Teléfono 3214688485			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "**AGROSUR**".			
NIT:	813013649-5			
REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA**			
IDENTIFICACION:	C.C. 1.075.225.025 expedida en Neiva			
DIRECCION Y TELEFONO:	Calle 4 No 1B – 67			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA VIGENCIA 2026.			
PLAZO:	EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRÁMITES DE TERMINACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($200.401.836) M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO	CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($190.401.836) M/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2026000813			
APORTES DE AGROSUR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**FUENTE:**	**GASTO**	**CODIGO CCPET:**	**No. CDP**

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	1200201–1644-1101-1401	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009	2026000813 31/08/2026
BANCO DE PROYECTOS:	**No**.: **SUIFP-TERRITORIO** 2024413590015–2024413590017–2024413590016–2024413590043		**FECHA DE RADICACIÓN:** 31 DE AGOSTO DE 2026	
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)** **PLAN DE DESARROLLO: PORQUE QUERER UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE**			
	LÍNEA ESTRATÉGICA: Lucha para la sostenibilidad – Deporte y Recreación			
	SECTOR: 17 Agricultura y Desarrollo Rural – 43 Deporte y Recreación			
	PROGRAMA: 1702 Inclusión Productiva de Pequeños productores rurales – 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.			

Entre **JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Isnos Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.144.507 expedida en San Agustín Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Isnos Huila, de conformidad con las facultades que en materia contractual le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en general las normas que regulan la contratación de entidades públicas, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, y por otra parte, **HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.075.225.025 expedida en Neiva (H), obrando como representante legal de **CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "AGROSUR"**, en su calidad de Gerente, con Nit. 813013649-5, que en adelante se llamará **LA EMPRESA**, Hemos decidido celebrar un convenio interadministrativo de fortalecimiento institucional, que se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones:

Que el artículo 334 de La Constitución Política dispone que el Estado deberá intervenir de manera especial, y progresiva para que todas las personas, en especial las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.

El Municipio de Isnos, Huila, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades territoriales, debe orientar su gestión hacia la promoción del bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la atención de las necesidades de su población, especialmente de aquella asentada

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

en las zonas rurales, mediante acciones que contribuyan al desarrollo económico, social y productivo del territorio. En este marco, el fortalecimiento del sector rural constituye un asunto de interés público, en razón de su relación directa con la producción de alimentos, la generación de ingresos, la economía campesina, la seguridad y soberanía alimentaria, la generación de empleo, la permanencia de las comunidades en el territorio y el desarrollo sostenible de las actividades agropecuarias.

La Constitución Política reconoce expresamente la especial relevancia del sector rural y de la población campesina dentro del ordenamiento jurídico colombiano. En particular, el artículo 64, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional y establece que el Estado debe promover el acceso a bienes y derechos relacionados, entre otros aspectos, con la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, la asistencia técnica y tecnológica y los medios de comercialización para sus productos. De esta manera, la intervención estatal en favor de las comunidades rurales no constituye una actuación meramente discrecional, sino que encuentra fundamento directo en un mandato constitucional orientado a alcanzar condiciones de igualdad material y a fortalecer las capacidades económicas, sociales, productivas y organizativas del campesinado.

De igual manera, el artículo 65 de la Constitución Política establece una protección especial del Estado a la producción de alimentos y otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como a la investigación y transferencia de tecnología relacionada con la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Esta disposición constitucional permite comprender el desarrollo agropecuario como un componente estratégico de la actuación estatal y, particularmente, como un ámbito en el cual las entidades territoriales deben promover condiciones que favorezcan la productividad, la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades de los productores rurales.

A su vez, el artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, entre otras funciones, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Esta disposición guarda relación directa con la necesidad de desarrollar acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de las comunidades rurales, la promoción de sus capacidades productivas y la generación de condiciones que permitan mejorar sus oportunidades económicas y sociales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Esta regla constitucional resulta particularmente relevante frente a las actuaciones orientadas al desarrollo rural, en cuanto exige que las entidades públicas articulen sus capacidades institucionales y recursos para atender de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

manera eficiente las necesidades de la población y alcanzar resultados concretos en materia de desarrollo territorial.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 101 de 1993, por medio de la cual se expide la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, establece como propósitos de la intervención estatal la protección y desarrollo de las actividades agropecuarias y el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales. En particular, el artículo 1 de dicha ley contempla, entre otros objetivos, “otorgar especial protección a la producción de alimentos”, “promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional”, “Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales”, “impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera”, “Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación” y “Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”.

En este mismo sentido, la Ley 607 de 2000, “*Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología*”, reconoce la responsabilidad de las entidades territoriales en el desarrollo de acciones dirigidas a los productores rurales y establece instrumentos para fortalecer la asistencia técnica y el desarrollo de sistemas productivos. Esta regulación adquiere especial importancia en el contexto municipal, toda vez que las acciones de fortalecimiento rural requieren superar una visión limitada de la producción primaria e incorporar componentes relacionados con la productividad, la organización de los productores, la transformación, la agregación de valor, la comercialización y el acceso a instrumentos de apoyo institucional.

De manera complementaria, el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, desarrolla el marco aplicable a los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial – CPGA. En particular, el artículo 2.4.3.1.1 establece que los municipios pueden asociarse para el cumplimiento de la prestación del servicio obligatorio de asistencia técnica directa rural, fortaleciendo los encadenamientos productivos con enfoque agroempresarial mediante la creación de estos centros, los cuales tienen entre sus responsabilidades la coordinación, organización y gestión de proyectos, negocios y planes generales de asistencia técnica directa rural por encadenamientos productivos.

Este marco resulta especialmente pertinente para el presente caso, teniendo en cuenta que los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial constituyen instrumentos institucionales orientados precisamente a la articulación territorial de acciones relacionadas con el desarrollo productivo rural. A ello se suma que el Decreto 1071 de 2015 contempla dentro de las funciones de los CPGA el fortalecimiento de las organizaciones de productores, transformadores y empresarios alrededor de agronegocios y del desarrollo rural del territorio, la gestión de recursos para proyectos y la contratación de servicios relacionados con la asistencia técnica directa rural y agroempresarial.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Posteriormente, la Ley 1876 de 2017 fortaleció este marco institucional mediante la creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, concebido como un instrumento para articular políticas, programas, proyectos y actores públicos y privados alrededor de la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología, la gestión del conocimiento, la capacitación y la extensión agropecuaria, con el propósito de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario. El artículo 2 de esta ley define la extensión agropecuaria como *"Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros."*

La misma Ley 1876 de 2017 reconoce expresamente a los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial como actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria (artículo 22), y establece que el servicio de extensión agropecuaria constituye un bien y servicio de carácter público, permanente y descentralizado, cuya prestación se articula con las necesidades productivas y sociales de los territorios. En consecuencia, las acciones dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas, productivas, empresariales y comerciales de los productores rurales encuentran respaldo dentro del actual modelo institucional de extensión e innovación agropecuaria.

Así mismo, la Ley 1876 de 2017 reconoce dentro del enfoque de extensión agropecuaria el desarrollo de capacidades humanas integrales de los productores, incluyendo habilidades técnico-productivas, administrativas, financieras, de mercadeo y comercialización, así como el fortalecimiento de capacidades para la participación y la gestión de las necesidades propias de las comunidades rurales (artículo 25). Por consiguiente, las acciones públicas dirigidas al fortalecimiento integral del sector rural pueden comprender de manera articulada componentes productivos, técnicos, empresariales, comerciales y comunitarios, siempre que se encuentren orientados a atender necesidades identificadas de la población rural y al fortalecimiento de sus capacidades.

Por otro lado, la naturaleza descentralizada del Estado y los principios constitucionales de coordinación y colaboración administrativa permiten que las entidades territoriales articulen esfuerzos con otras entidades públicas que, por su naturaleza, competencias, experiencia institucional y capacidad técnica, puedan contribuir al cumplimiento de objetivos relacionados con el desarrollo rural. En este sentido, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

cometidos estatales", prestando su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

En desarrollo de la necesidad anteriormente expuesta, el Municipio de Isnos, Huila, ha identificado la conveniencia de implementar durante la vigencia 2026 un conjunto articulado de acciones orientadas al fortalecimiento integral del sector rural, procurando atender diferentes dimensiones de la realidad productiva, económica y social de las comunidades rurales. En este sentido, se contemplan seis componentes de intervención relacionados con el reconocimiento y fortalecimiento de la mujer rural, la promoción de actividades deportivas, la conmemoración del campesinado isnense, el fortalecimiento del sector ganadero, la ejecución del Plan de Extensión Agropecuaria y el fortalecimiento de grupos asociativos y emprendimientos productivos. Estas acciones, consideradas de manera conjunta, buscan generar una intervención integral que no se limite a un único aspecto de la ruralidad, sino que atienda simultáneamente capacidades productivas, organización comunitaria, acceso a activos, asistencia técnica, transformación de productos y espacios de integración y reconocimiento de la población rural.

2.1.1. Día de la Mujer Rural

Dentro de las acciones orientadas al fortalecimiento integral del sector rural del Municipio de Isnos se contempla la realización del Día de la Mujer Rural, como un espacio destinado al reconocimiento, participación e integración de las mujeres vinculadas a las comunidades rurales del municipio. Esta iniciativa parte de reconocer el papel que desempeñan las mujeres rurales en las actividades productivas, económicas, sociales y culturales del territorio, así como su participación en diferentes iniciativas relacionadas con el emprendimiento, la producción y la organización comunitaria.

De acuerdo con la propuesta presentada, esta actividad busca generar un escenario en el que las mujeres rurales puedan visibilizar sus capacidades e iniciativas productivas, particularmente en áreas como jardinería, gastronomía y artesanía, al tiempo que se promuevan espacios de encuentro e integración con la comunidad. La propuesta contempla para este componente acciones de carácter logístico y elementos destinados al fortalecimiento de determinadas unidades productivas rurales, incluyendo herramientas e insumos que pueden facilitar labores de producción, manejo de cultivos, cosecha y comercialización.

En este sentido, la actividad se concibe como una intervención que articula el reconocimiento social de la mujer rural con acciones concretas de apoyo a iniciativas productivas, procurando que la conmemoración constituya también un escenario para visibilizar capacidades, promover la participación y contribuir al fortalecimiento de las actividades económicas desarrolladas por las mujeres rurales del Municipio de Isnos.

2.1.2. Campeonato Deportivo Femenino "Mujer Rural 2026"

Como parte de las acciones complementarias dirigidas a las mujeres rurales del municipio, se contempla el desarrollo del Campeonato Deportivo Femenino "Mujer Rural 2026", concebido como un espacio de participación, integración y encuentro comunitario mediante la práctica deportiva. La propuesta establece que esta actividad se desarrollará en el marco de las acciones

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

asociadas a la celebración de la mujer rural y contempla la participación en disciplinas deportivas como fútbol de salón y baloncesto.

El desarrollo del campeonato requiere disponer de condiciones básicas para garantizar la participación de las deportistas y la adecuada realización de los encuentros, razón por la cual la propuesta contempla elementos deportivos, uniformes, balones, medallas, trofeos, servicios de juzgamiento e hidratación. Estos elementos se encuentran directamente relacionados con la ejecución de la actividad y tienen como finalidad garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo.

La incorporación de este componente dentro del proyecto responde a la necesidad de generar espacios de participación para las mujeres rurales que trasciendan exclusivamente la dimensión productiva, reconociendo el deporte como una herramienta de integración comunitaria, participación social y fortalecimiento de vínculos entre las comunidades rurales. De esta manera, el campeonato complementa las acciones previstas para la celebración de la mujer rural y contribuye a una concepción integral del desarrollo de esta población.

2.1.3. Celebración del Día del Campesino Isnense

El proyecto contempla igualmente la celebración del Día del Campesino Isnense, como un espacio de reconocimiento y exaltación de la población campesina del Municipio de Isnos y de su contribución permanente al desarrollo económico, productivo, social y cultural del territorio. Esta actividad adquiere particular relevancia dentro del proyecto, en consideración a que la población campesina constituye uno de los principales actores vinculados a las dinámicas productivas y comunitarias del sector rural.

La propuesta plantea esta celebración como un escenario de encuentro, participación e integración de las comunidades rurales, en el cual, además del reconocimiento de la labor campesina, se desarrollen actividades dirigidas a visibilizar iniciativas productivas y fortalecer unidades productivas rurales. Para su ejecución se contemplan condiciones logísticas, espacios de participación, reconocimientos e incentivos en especie vinculados a diferentes actividades productivas desarrolladas por los productores del municipio.

Esta intervención permite articular la dimensión social y comunitaria del proyecto con el fortalecimiento económico y productivo del campesinado, de manera que la celebración no se limite a un acto protocolario, sino que constituya un escenario para reconocer a los productores, promover su participación, visibilizar sus actividades y acercar acciones concretas de apoyo a las comunidades rurales.

Debe resaltarse, además, que la celebración del Día del Campesino no corresponde exclusivamente a una iniciativa discrecional de la Administración Municipal. La Ley 2223 de 2022 institucionalizó esta celebración en todo el territorio nacional y estableció responsabilidades específicas para los alcaldes en su programación, coordinación y ejecución, circunstancia que refuerza la pertinencia de incorporar esta actividad dentro de las acciones dirigidas a la población campesina del municipio.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2.1.4. Fortalecimiento al Sector Ganadero de Isnos

Dentro de las acciones de carácter productivo se contempla el fortalecimiento del sector ganadero del Municipio de Isnos, mediante el apoyo a productores y unidades productivas vinculadas a la actividad pecuaria. La propuesta reconoce la ganadería como una actividad desarrollada por las familias rurales del municipio y plantea la necesidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones bajo las cuales se desarrollan sus procesos productivos.

En atención a esta necesidad, se contempla la entrega de activos, insumos y elementos destinados a apoyar diferentes actividades relacionadas con el manejo de las unidades productivas ganaderas. Entre los elementos previstos se encuentran concentrados para ganado bovino y cuyes, sal mineralizada, recipientes y cantinas para manejo de productos, herramientas para labores rurales, elementos para el establecimiento y manejo de cercas, dispositivos relacionados con el abastecimiento de agua y otros bienes asociados directamente con las actividades pecuarias.

La finalidad de esta intervención consiste en facilitar a los productores beneficiarios el acceso a determinados medios e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades, contribuyendo al fortalecimiento de sus unidades productivas y a la generación de mejores condiciones para la sostenibilidad económica de las familias rurales vinculadas al sector ganadero. En consecuencia, el componente se encuentra directamente relacionado con el propósito general del proyecto de fortalecer las capacidades productivas y los medios de producción de los habitantes rurales del municipio.

2.1.5. Plan de Extensión Agropecuaria 2026

El fortalecimiento productivo del sector rural requiere, además de la disponibilidad de activos e insumos, acompañamiento técnico que permita a los productores mejorar sus conocimientos, capacidades y prácticas productivas. En este contexto, la propuesta incorpora el componente denominado Plan de Extensión Agropecuaria 2026, orientado a apoyar las acciones de asistencia técnica, extensión y acompañamiento a los productores del Municipio de Isnos durante la vigencia 2026.

Para el desarrollo de este componente se contempla la participación de profesionales con formación relacionada con el sector agropecuario, ya sea ingeniería agronómica, con experiencia en el sector agropecuario y actividades relacionadas con asistencia técnica, extensión, acompañamiento a productores o ejecución de proyectos de desarrollo rural, así como un profesional en agroecología con experiencia en formulación, gestión, ejecución, seguimiento o acompañamiento de proyectos relacionados con el sector agropecuario y el desarrollo rural.

Estos profesionales tendrán a su cargo apoyar las actividades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con el componente de enlace agropecuario y contribuir al desarrollo de las acciones programadas para la vigencia 2026. De esta manera, el componente busca complementar las demás intervenciones del proyecto mediante la generación y transferencia de conocimiento, el acompañamiento a los productores y el apoyo técnico a las iniciativas de desarrollo rural.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

La incorporación de este componente resulta especialmente relevante porque permite que el fortalecimiento del sector rural no se limite a la entrega aislada de bienes o activos productivos, sino que esté acompañado de capacidades técnicas que favorezcan su utilización adecuada, el mejoramiento de los procesos productivos y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el territorio.

2.1.6. Fortalecimiento a Grupos Asociativos

Finalmente, el proyecto contempla el fortalecimiento de grupos asociativos y emprendimientos productivos del Municipio de Isnos, mediante acciones dirigidas a mejorar sus capacidades de transformación, aprovechamiento de materias primas y generación de valor agregado. Esta intervención parte de la necesidad de fortalecer las capacidades colectivas de las organizaciones rurales y de facilitar condiciones que permitan avanzar desde la producción primaria hacia procesos de transformación y aprovechamiento económico de los productos generados en el territorio.

Dentro de este componente se contempla el fortalecimiento, adecuación y dotación de una biofábrica comunitaria ubicada en la zona rural del municipio, destinada a la producción y transformación de insumos de uso agropecuario. De acuerdo con la propuesta, la intervención comprende recursos para actividades de construcción, adecuación y mano de obra requeridas como contrapartida para la implementación de un proyecto de fortalecimiento productivo aprobado en el marco del programa FAIA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De igual manera, se contempla la dotación de equipos destinados a fortalecer emprendimientos vinculados con procesos de transformación agroalimentaria, particularmente mediante elementos para la fermentación del café y una refinadora de chocolate. Estas inversiones buscan mejorar las condiciones de transformación, incrementar las capacidades productivas, favorecer la generación de productos con mayor valor agregado y ampliar las posibilidades de comercialización de las organizaciones beneficiarias.

Por tanto, este componente busca fortalecer la capacidad de los grupos asociativos para transformar y aprovechar las materias primas disponibles en el territorio, promoviendo procesos productivos colectivos que puedan contribuir a la generación de ingresos, la diversificación económica y la consolidación de iniciativas rurales con vocación productiva y comercial.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración del correspondiente convenio interadministrativo, mediante el cual se asegure la ejecución integral de todas las actividades logísticas, técnicas, operativas y administrativas requeridas para el exitoso desarrollo del certamen ferial, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y satisfacción del interés general previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Actualmente, la Administración Municipal requiere articular esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros que permitan materializar de manera integral las acciones dirigidas al fortalecimiento del sector rural del Municipio de Isnos, Huila. En este sentido, resulta necesario desarrollar una intervención que permita atender de manera articulada diferentes

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

dimensiones de la realidad rural del municipio, comprendiendo acciones de reconocimiento e integración de la población campesina y de las mujeres rurales, promoción de actividades deportivas, fortalecimiento de unidades productivas, apoyo al sector ganadero, prestación del servicio de extensión agropecuaria y fortalecimiento de grupos asociativos y emprendimientos productivos. Para ello, se plantea la articulación con una entidad que cuente con las capacidades y experiencia relacionadas con la gestión y desarrollo de proyectos de carácter agropecuario y rural, de manera que los esfuerzos institucionales puedan orientarse al cumplimiento de los objetivos propuestos y a la generación de resultados concretos para la población beneficiaria.

En el marco de los principios de planeación, coordinación, concurrencia y colaboración que orientan la actuación de las entidades públicas, el Municipio, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales y en cumplimiento de sus fines relacionados con la promoción del desarrollo económico y social de su población, ha identificado la necesidad de implementar durante la vigencia 2026 acciones dirigidas al fortalecimiento integral del sector rural. Estas acciones requieren una intervención articulada que permita integrar componentes de carácter técnico, productivo, social y comunitario, procurando que los recursos destinados al proyecto se traduzcan en apoyos concretos para los productores agropecuarios, las mujeres rurales, la población campesina, los grupos asociativos y demás beneficiarios definidos dentro de la intervención.

En el marco de la estructuración de las acciones requeridas para atender las necesidades identificadas en el sector rural del Municipio de Isnos, se recibió propuesta presentada por la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR**, denominada "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA, VIGENCIA 2026**". La propuesta fue presentada con el propósito de contribuir al fortalecimiento integral del sector rural del municipio, mediante acciones orientadas al desarrollo de capacidades productivas, comerciales y de talento humano de los actores vinculados al sector agropecuario. Para tal efecto, contempla la ejecución articulada de acciones relacionadas con la celebración del Día de la Mujer Rural, el Campeonato Deportivo Femenino "Mujer Rural 2026", la celebración del Día del Campesino Isnense, el fortalecimiento del sector ganadero, el desarrollo del Plan de Extensión Agropecuaria 2026 y el fortalecimiento de grupos asociativos y emprendimientos productivos mediante la dotación y adecuación de activos y equipos para procesos productivos y de transformación agroalimentaria. La propuesta establece como compromiso de AGROSUR apoyar la ejecución de las acciones contempladas, realizar la entrega de los materiales, elementos, herramientas y equipos previstos para los diferentes componentes, desarrollar las actividades de asistencia y extensión agropecuaria contempladas, apoyar las acciones logísticas y operativas requeridas para las actividades sociales y comunitarias y presentar los informes finales con los respectivos soportes de ejecución, incluyendo evidencias fotográficas y/o fílmicas, listados de asistencia y demás documentos requeridos para efectos del seguimiento, recibo y liquidación del convenio. Igualmente, la Corporación manifestó una contrapartida por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, representada en servicios de coordinación del convenio.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El presente proceso de contratación se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "**PORQUE QUERER UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024-2027**", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 2024, en la medida en que las acciones previstas contribuyen al cumplimiento de diferentes productos e indicadores incorporados en dicho instrumento de planeación.

En materia de desarrollo rural, el proceso se encuentra vinculado a la línea estratégica "Lucha para la Sostenibilidad", al sector "17- Agricultura y Desarrollo Rural" y al programa "1702 Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales". Dentro de esta estructura se identifican los productos "170207- Servicio de Apoyo Financiero Para Proyectos Productivos", cuyo indicador de producto corresponde a "17020701- Pequeños Productores Apoyados", y "1702009- Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización", cuyo indicador corresponde a "17020900- Productores apoyados con activos productivos y de comercialización".

La contribución al proyecto de inversión identificado con código BPIN "2024413590015", denominado "**APOYO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS**", se materializa principalmente mediante los componentes de fortalecimiento al sector ganadero y fortalecimiento a grupos asociativos. En el Certificado del Banco de Programas y Proyectos se registra, dentro de este proyecto, la actividad "Apoyar los pequeños productores (1702007)", así como la actividad "Apoyar productores con activos productivos y de comercialización (1702009)".

El componente de fortalecimiento al sector ganadero contribuye al desarrollo de este proyecto porque contempla el apoyo directo a pequeños productores mediante el suministro de elementos e insumos destinados al fortalecimiento de sus unidades productivas. La propuesta contempla, entre otros elementos, concentrado para ganado y cuyes, recipientes para almacenamiento y manejo de productos pecuarios, carretillas, herramientas, elementos para cercas eléctricas, selladores de pezones, cuerda y bebederos para ganado. Estas acciones permiten materializar la finalidad de "Apoyar los pequeños productores (1702007)", al dirigir recursos y medios productivos hacia unidades de producción rural, y simultáneamente contribuyen a la actividad "Apoyar productores con activos productivos y de comercialización (1702009)", en cuanto los elementos entregados constituyen activos e insumos destinados a mejorar las condiciones materiales de las actividades productivas rurales.

De igual manera, el componente de fortalecimiento a grupos asociativos tiene una relación directa con la actividad "Apoyar productores con activos productivos y de comercialización (1702009)". En desarrollo de este componente se contempla el fortalecimiento, adecuación y dotación de una biofábrica comunitaria para la producción de insumos agropecuarios, así como la dotación de equipos destinados a procesos de transformación agroalimentaria. La inversión permitirá mejorar las condiciones de infraestructura y operación de la biofábrica, fortalecer las capacidades locales para la producción de insumos agropecuarios y promover el aprovechamiento de recursos disponibles en el territorio, con un impacto directo estimado en 31 familias productoras del municipio.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

En consecuencia, el convenio contribuye al cumplimiento del proyecto BPIN “2024413590015” mediante acciones concretas dirigidas a apoyar pequeños productores y fortalecer sus medios de producción, no solamente a través de entregas individuales de elementos e insumos para actividades agropecuarias, sino también mediante el fortalecimiento de capacidades productivas colectivas, infraestructura y equipos para transformación agroalimentaria. De esta manera, las actividades previstas en el convenio guardan correspondencia material con las actividades registradas en el Banco de Programas y Proyectos.

De otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal contempla, dentro de la misma línea estratégica “Lucha para la Sostenibilidad”, sector “17- Agricultura y Desarrollo Rural” y programa “1702 Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales”, el producto “1702010- Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores”, cuyo indicador de producto corresponde a “170201000- Pequeños productores rurales asistidos técnicamente”. Para este componente se encuentra identificado el proyecto BPIN “2024413590015”.

El convenio contribuye al cumplimiento de este componente mediante el desarrollo del “**PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2026**”, dentro del cual se contempla la vinculación de un profesional en Ingeniería Agronómica y un profesional en Agroecología. De acuerdo con la propuesta, estos perfiles estarán orientados al desarrollo de actividades de asistencia técnica y extensión agropecuaria, al acompañamiento a productores y al apoyo técnico y operativo del programa de Enlace Agropecuario del Municipio, así como a las acciones de formulación, gestión, ejecución, seguimiento y acompañamiento de proyectos relacionados con el sector agropecuario y el desarrollo rural.

Por lo anterior, este componente constituye un mecanismo de ejecución del producto “1702010- Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores” y contribuye directamente al indicador “170201000- Pequeños productores rurales asistidos técnicamente”, en la medida en que las actividades previstas están dirigidas precisamente a proporcionar acompañamiento técnico y fortalecer las capacidades de los productores rurales del municipio.

Asimismo, el Plan de Desarrollo contempla el producto “1708041- Servicio de extensión agropecuaria”, con indicador de producto “170804100- Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria”, asociado al proyecto BPIN “2024413590017”. En el Banco de Programas y Proyectos este proyecto corresponde a “**FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE ISNOS**”, dentro del cual se registra la actividad “Brindar el servicio de extensión agropecuaria en ciencia, tecnología e innovación (1708041)”.

La ejecución del componente “**PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2026**” contribuye directamente al desarrollo de este proyecto, puesto que la propuesta contempla precisamente actividades de extensión agropecuaria, asistencia a productores, transferencia de conocimientos y acompañamiento técnico para el desarrollo de actividades productivas rurales. La participación de profesionales con perfiles relacionados con la asistencia técnica, extensión agropecuaria, acompañamiento a productores y ejecución de proyectos de desarrollo rural permite materializar

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

las acciones necesarias para atender a los productores mediante el servicio de extensión agropecuaria previsto en el proyecto de inversión.

El proceso también se encuentra articulado con el proyecto BPIN "2024413590016", denominado "**APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE ISNOS**". Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo se identifica para este componente el producto "1706008- Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales", cuyo indicador de producto corresponde a "170600800- Ferias nacionales e internacionales organizadas". En el Banco de Programas y Proyectos se encuentra asociada la actividad "Fortalecer el apoyo para la organización de ferias nacionales e internacionales (1706008)".

La contribución del presente convenio a este proyecto se produce a través de las actividades sociales y comunitarias relacionadas con el reconocimiento y visibilización de la población rural, particularmente mediante la celebración del Día del Campesino Isnense y el Día de la Mujer Rural, dentro de las cuales se contemplan espacios de muestra empresarial, participación de productores y actividades destinadas a visibilizar sus capacidades e iniciativas. La propuesta contempla expresamente material de apoyo para el desarrollo de la "Muestra Empresarial", así como acciones de reconocimiento y fortalecimiento de la población rural.

En este sentido, la contribución debe entenderse como una acción complementaria al proyecto de aprovechamiento de mercados externos, pues los espacios de encuentro, muestra y visibilización de los productores permiten generar escenarios para dar a conocer sus actividades productivas y fortalecer su relacionamiento con otros actores. Así, el convenio aporta a la ejecución de las acciones previstas en el proyecto de inversión sin afirmar que la celebración del Día del Campesino o de la Mujer Rural, por sí misma, constituya una feria nacional o internacional.

Finalmente, el componente deportivo del convenio presenta una correspondencia directa con el sector "43- Deporte y Recreación" y el programa "4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz". Dentro de esta estructura se identifican los productos "4301001- servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte", cuyo indicador es "430100101 Estímulos entregados", y "4301032- Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios", cuyo indicador corresponde a "430103201- personas beneficiadas". Ambos se encuentran asociados al proyecto BPIN "2024413590043".

El "CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026" contribuye directamente a la ejecución del proyecto BPIN "2024413590043", denominado "**FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS**". La propuesta contempla la realización del campeonato mediante actividades deportivas dirigidas a mujeres rurales, incluyendo elementos necesarios para el desarrollo del torneo, hidratación, trofeos y demás componentes logísticos. De esta manera, la ejecución del campeonato permite materializar acciones de promoción de la actividad física, recreación y deporte y, especialmente, contribuye al desarrollo de la actividad "Realizar eventos deportivos comunitarios (4301032)".

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

A su vez, la realización del campeonato permite contribuir al indicador “430103201- personas beneficiadas”, en tanto su finalidad es generar un espacio efectivo de participación deportiva para la población beneficiaria. La actividad no se limita a la entrega de elementos deportivos, sino que comprende la organización y realización efectiva de un evento deportivo comunitario, razón por la cual existe correspondencia entre la actividad contractual y el producto previsto en el instrumento de planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación propuesta constituye un instrumento para avanzar en la ejecución de los proyectos de inversión incorporados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Isnos, toda vez que sus diferentes componentes se encuentran vinculados de manera funcional con las actividades allí registradas. El fortalecimiento de pequeños productores y sus unidades productivas, el apoyo mediante activos productivos y de comercialización, la asistencia técnica agropecuaria, la extensión agropecuaria, el apoyo a espacios de promoción y visibilización de productores y la organización de eventos deportivos comunitarios corresponden a acciones concretas que permiten materializar los productos e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y desarrollar las actividades previstas en los respectivos proyectos de inversión. La propia propuesta presentada por AGROSUR señala que las acciones planteadas buscan fortalecer las capacidades productivas, el acceso a activos y equipos, el sector ganadero, las iniciativas comunitarias sostenibles y los espacios de reconocimiento e integración de la población rural.

Así, la ejecución del convenio no constituye una actuación aislada frente a los instrumentos de planeación municipal, sino que se encuentra concebida como un mecanismo para desarrollar actividades previamente incorporadas en los proyectos de inversión y orientadas al cumplimiento de los productos e indicadores establecidos para la entidad territorial, permitiendo que los recursos de inversión asignados a dichos proyectos se materialicen en acciones concretas dirigidas a la población rural, los productores agropecuarios, las organizaciones productivas y las comunidades beneficiarias del municipio.

Es por ello que el Municipio de Isnos requiere aunar esfuerzos y consolidar mecanismos de articulación, acompañamiento y apoyo a la población rural y a los pequeños productores del municipio, orientados al fortalecimiento integral del sector rural mediante el desarrollo de proyectos productivos, asistencia y extensión agropecuaria, fortalecimiento del sector ganadero, apoyo a grupos asociativos y la realización de actividades sociales, comunitarias, recreativas y deportivas dirigidas a la población rural, a través de la ejecución de un convenio se asociación “**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MPIO DE ISNOS HUILA VIGENCIA 2026**”, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, económicas y sociales de las comunidades rurales, apoyar a los pequeños productores y promover espacios de integración, participación y reconocimiento de la población campesina y rural, todo ello en cumplimiento de los productos, indicadores, proyectos y actividades contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente 2024-2027”.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Por lo anterior al celebrar un convenio de asociación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que establecen que las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, en desarrollo del principio de colaboración y coordinación que consagra la Constitución Política en sus artículos 113 y 209, del mismo modo el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política y virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones, a su vez el artículo 96 de la citada Ley establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios, por ello dentro de la obligación contraída en mención, se encuentra la de ejecutar el objeto convenido, ya sea directamente o a través de la contratación de un operador idóneo.

El presente Convenio Interadministrativo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MPIO DE ISNOS HUILA VIGENCIA 2026**"

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRÁMITES DE TERMINACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente convenio se de*termina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de:* **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($200.401.836) M/CTE**, Incluido IVA**,** donde el aporte del Municipio es la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($190.401.836) M/CTE**, Incluido IVA y **AGROSUR** el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**. Incluido IVA.

El Municipio de Isnos Huila, desembolsara los aportes en dinero en el presente Convenio al Conveniente de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso del aporte realizado por el Municipio a la firma del Acta de inicio del Convenio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor aportado en efectivo con el objetivo de darle cumplimiento irrestricto a las actividades que componen el objeto contractual.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2. Un segundo desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) mediante actas parciales de acuerdo con el cumplimiento de las actividades programadas en el detalle presupuestal, en coordinación con el supervisor del convenio, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.

3.El diez por ciento (10%) restante se pagará a la aprobación del acta de liquidación del convenio con los respectivos soportes, previo recibo a satisfacción del supervisor del Convenio.

Las sumas que no se llegaren a ejecutar dentro del plazo establecido para la ejecución del convenio deberán ser reintegradas al municipio o quedarán como saldo a favor del mismo.

Liquidación del convenio: El convenio mantendrá vigencia de cuatro (4) meses más para realizar el trámite de liquidación. De tal forma que, si llegado ese día el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el convenio, liberando a favor del Municipio de Isnos – Huila la suma no ejecutada.

Manejo de los recursos.

Para el manejo y giro de los recursos del presente Convenio aportados por el Municipio, se requiere por parte del Convenido:

1. Apertura de una CUENTA, que genere rendimientos en un banco legalmente constituido y supervigilado en Colombia, a nombre del presente Convenio, de tal manera que las transferencias que se realicen sean con cargo a la misma cuenta.
2. Los recursos del presente Convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el mismo y por lo tanto deberá ser estrictamente ejecutado por el Convenido.
3. El Municipio en cualquier momento, podrá solicitar al Convenido, el estado de cuenta, así como la destinación que se dará a los recursos entregados; si estos no se ajustan presente convenio ni al objeto del mismo, o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines, El Municipio podrá exigir al Convenido su restitución inmediata.
4. Para efectos del giro de los recursos, el Convenido, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda, certificación bancaria que contenga la siguiente información: Nombre exacto y sucursal del banco, número de la cuenta, oficina, ciudad y nombre de la cuenta.

Los pagos parciales deberán hacerse, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Convenido, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Presupuesto discriminado

CELEBRACIÓN DE LA MUJER RURAL, DÍA DEL CAMPESINO Y EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA EN EL AÑO 2026						
1. DÍA DE LA MUJER RURAL						
ítem	**Descripción**	**Detalle**	**Unidad**	**Cant.**	**Valor unitario**	**Valor total**
1.1.1	LOGISTICA DIA DE LA MUJER RURAL	Sonido profesional dimensionado al aforo, paquete por día.	DIA	1	$2.100.000	$2.100.000
1.1.2		Instalación y alquiler de tarima fija para eventos	DIA	1	$3.000.000	$3.000.000
1.1.3		Decoración Evento: Incluye Decoración de la tarima y fondo, decoración de tres mesas principales para el alcalde y jurados, banderines decorativos y decoraciones agropecuarias para los stands institucionales.	Global	1	$3.600.000	$3.600.000
1.1.4		Publicidad: perifoneo veredal, paquete radial y redes institucionales.	Global	1	$600.000	$600.000
1.1.5		Maestro de ceremonia por día	DIA	1	$300.000	$300.000
1.1.6		Animador por DIA	DIA	1	$300.000	$300.000
1.1.7		ESCARAPELAS DE PARTICIPANTES Y LOGISTICO. Permite Identificar a los participantes del evento, contendrán logos de la alcaldía nombre del evento, diseño alusivo al evento, nombre de los participantes y fecha	Global	1	$120.000	$120.000
1.1.8		Alimentación para productores asistentes: 200 raciones individuales, tamales con su plato y un jugo en caja y entregadas mediante control de inscripción.	Ración	200	$12.000	$2.400.000
1.1.9		ALIMENTACIÓN INVITADOS, LOGÍSTICA, GRUPO FOLCLÓRICO Y JURADOS: raciones individuales: para invitados institucionales y personal logístico, para el grupo de danza del acto folclórico y reserva máxima de para jurados regionales; tamal con plato y jugo en caja, con control por listado.	Ración	50	$12.000	$600.000
1.1.10		Agua en bolsa de 300–350 ml.	Paca	15	$8.400	$126.000
1.1.11		Agua embotellada de 500–600 ml.	Paca	10	$24.000	$240.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.12		Ambulancia TAB durante 10 horas efectivas.	Hora	10	$180.000	$1.800.000
1.1.13		Aseo, separación de residuos.	Global	1	$960.000	$960.000
1.1.14		Mesas y transporte, instaladas en el sitio.	Global	25	$15.600	$390.000
1.1.15		Sillas y transporte, instaladas en el sitio.	Global	40	$2.400	$96.000
1.2.1	Incentivos en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales, destinados a pequeños productores de las áreas de jardinería, gastronomía y artesanía.	Guantes de jardinería	unidad	3	$10.800	$32.400
1.2.2		Automatizador	unidad	3	$8.400	$25.200
1.2.3		Tijeras de podar	unidad	3	$18.000	$54.000
1.2.4		Cultivador de mano	unidad	3	$7.200	$21.600
1.2.5		Timón	unidad	3	$7.200	$21.600
1.2.6		Bolso portaherramientas con múltiples bolsillos	unidad	3	$36.000	$108.000
1.2.7		Pala trasplantadora (Angosta)	unidad	3	$8.400	$25.200
1.2.8		Tenedor de mano (Trasplantador)	unidad	3	$8.400	$25.200
1.2.9		Pala para jardín (ancha)	unidad	3	$8.400	$25.200
1.2.10		Malla plástica negra calibre x de 50 metros	unidad	3	$60.000	$180.000
1.2.11		Bulto de abono 15-15-15 de 50 kilos	unidad	3	$228.000	$684.000
1.3	Elemento complementario de incentivo para el fortalecimiento de unidades productivas rurales, destinadas a apoyar las condiciones de trabajo y desarrollo de actividades productivas en el sector rural.	Botas de lluvia Color para mujer (tallas 36 a 38)	unidad	50	$67.200	$3.360.000
1.4	Incentivos en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales, destinados a fortalecer las capacidades productivas, facilitar labores de manejo de cultivos, pesaje y desarrollo de actividades rurales.	Bomba fumigadora manual,	unidad	1	$360.000	$360.000
1.4.1		Báscula de pedestal digital de plataforma	unidad	1	$360.000	$360.000
1.4.2		Botas plásticas para mujer decoradas	unidad	1	$67.200	$67.200
1.5	Incentivos en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales destinados a apoyar las labores productivas y mejorar las	Fumigadora manual	unidad	1	$360.000	$360.000
1.5.1		Rollo de malla plástica	unidad	1	$60.000	$60.000
1.5.2		Botas de lluvia Color para mujer (tallas 36 a 38)	unidad	1	$67.200	$67.200

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	condiciones de trabajo de los pequeños productores rurales.					
1.6	Acceso a activos productivos para el fortalecimiento de procesos de producción y comercialización rural: Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción, cosecha y comercialización rural, destinados a facilitar el pesaje, manejo, recolección, cosecha y preparación de productos agropecuarios para su comercialización.	Bascula digital de plataforma, 300kg	unidad	1	$360.000	$360.000
1.6.1		Botas de lluvia Color para mujer (tallas 36 a 38)	unidad	1	$67.200	$67.200
1.6.2		Sombrero	unidad	1	$26.400	$26.400
1.7	Incentivo en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales, destinados a apoyar las actividades productivas y contribuir al mejoramiento de las capacidades de los pequeños productores rurales.	(1) bulto de abono 15-15-15 por 50 kilos	unidad	1	$228.000	$228.000
1.7.1		Una arroba de maíz nacional	unidad	1	$60.000	$60.000
1.7.2		Una fumigadora manual de 5 litros,	unidad	1	$108.000	$108.000
1.8	Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas	Botas de lluvia Color para mujer (tallas 36 a 38)	unidad	3	$67.200	$201.600
1.8.1		azadón con cabo	unidad	3	$64.800	$194.400
1.8.2		malla plástica negra calibre x, de 50 metros	und	3	$60.000	$180.000
1.9	Incentivo en especie para el fortalecimiento de los procesos de cosecha y recolección de café	Coco recolector de café	und	25	$34.320	$858.000
1.10	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Palín palmero sin cabo	und	23	$40.800	$938.400
1.11	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Pala No. 2 sin cabo	und	22	$30.000	$660.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.12	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural,	Machete de 18 pulgadas	und	25	$26.400	$660.000
1.13	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Sombrero campesino de ala	und	200	$26.400	$5.280.000
1.14	RECONOCIMIENTOS TIPO DIPLOMA, Material de apoyo para el desarrollo de la Muestra Empresarial, consistente en material para diplomas de participación para la muestra empresarial y jurados, y material para sorteos,	Diplomas de reconocimiento en papel bond	und	20	$5.000	$100.000
1.15	incentivos en actividades de reconocimiento y fortalecimiento de la población rural	Bolsas en cambrel de 70 gramos	und	250	$2.760	$690.000
1.16	Elementos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, consistentes en bolsas plásticas para basura de uso industrial, destinadas a garantizar las condiciones de limpieza,	Bolsas plásticas para basura de uso industrial	und	10	$3.600	$36.000
					SUB TOTAL	**$33.116.800**

2. CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026						
ítem	**Descripción**	**Detalle**	**Unidad**	**Cant**	**Valor unitario**	**Valor total**
2.1	trofeos campeón y subcampeon7 campeonato mujer rural 2026	TROFEOS Copa y Figura Metal de 50 cm de alta marcados.	und	4	$144.000	$576.000
2.2	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026 medallas (Tono Oro y plata de 8	Tono oro de futbol de salón	und	15	$10.800	$162.000
2.2.1		Tono oro de baloncesto	und	15	$10.800	$162.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2.2.2	cm, Medalla 7 cm alta 5.5 cm de diámetro con centro doble cara de 3.9 cm con cinta marcada (Dia de la Mujer Rural y campesino) full color)	Tono plata de futbol de salón,	und	15	$10.800	$162.000
2.2.3		Tono plata de baloncesto	und	15	$10.800	$162.000
2.2.4		Tono bronce de futbol de salón	und	10	$10.800	$108.000
2.2.5		Tono bronce de baloncesto	und	10	$10.800	$108.000
2.3	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026kit deportivo	Chaqueta deportiva, gorra deportiva y termo para agua talla S, M, L surtidas	und	15	$144.000	$2.160.000
2.4	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026UNIFORME DE FUTBOL DE SALON	Uniforme personalizado, Camiseta en tela Plutón semilicrada con tecnología Dry Skin pantaloneta con cordón en tela Plutón semilicrada, diseño digital full color. Nombres, logos según directrices del supervisor, número y media profesional.	und	30	$84.000	$2.520.000
2.5	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026UNIFORME DE BALONCESTO	Uniforme personalizado, Camiseta en tela Plutón semilicrada con tecnología Dry Skin pantaloneta con cordón en tela Plutón semilicrada, diseño digital full color. Nombres, logos según directrices del supervisor, número y media profesional	und	30	$90.000	$2.700.000
2.6	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026 BALON DE MICROFUTBOL	BALON DE MICRO FUTBOL O FUTBOL DE SALON (4 balones numero 3.5) vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	und	12	$108.000	$1.296.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2.7	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026 BALON DE BALONCESTO	Su circunferencia debe medir 29.5 pulgadas (75 cm) y su peso debe oscilar entre 22 y 22.9 onzas (624 a 650 gramos). Material en sintético o goma	und	12	$108.000	$1.296.000
2.8	juzgamiento. CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026	18 partidos de microfutbol y 18 partidos de baloncesto	und	36	$85.800	$3.088.800
2.9	CAMPEONATO DEPORTIVO FEMENINO/ campeonato mujer rural 2026 hidratación/torneo/ en el sitio del torneo/ vereda o barrio de Isnos	Paca de 15 unidades de agua en bolsa	paca	50	$7.416	$370.800
					SUB TOTAL	**$14.871.600**

3. CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO ISNENSE						
Ítem	**Detalle**		**Unidad**	**Cant.**	**Valor unitario**	**Valor total**
3.1	**LOGISTICA DIA DEL CAMPESINO ISNENSE**	Sonido profesional dimensionado al aforo, paquete por día	Global	1	$2.100.000	$2.100.000
3.1.1		Instalación y alquiler de tarima fija para eventos	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
3.1.2		Maestro de ceremonia por día.	Global	1	$300.000	$300.000
3.1.3		Animador por día	Global	1	$300.000	$300.000
3.1.4		ESCARAPELAS DE PARTICIPANTES Y LOGISTICO. Permite Identificar a los participantes del evento, contendrán logos de la alcaldía nombre del evento, diseño alusivo al evento, nombre de los participantes y fecha	Global	1	$120.000	$120.000
3.1.5		Alimentación para productores asistentes: raciones individuales, tamales con su plato y un jugo en caja y entregadas mediante control de inscripción.	Ración	200	$12.000	$2.400.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3.1.6		ALIMENTACIÓN INVITADOS, LOGÍSTICA, GRUPO FOLCLÓRICO Y JURADOS: raciones individuales: para invitados institucionales y personal logístico, para el grupo de danza del acto folclórico y reserva máxima de para jurados regionales; tamal con plato y jugo en caja, con control por listado.	Ración	50	$12.000	$600.000
3.1.7		Agua en bolsa de 300–350 ml.	Paca	15	$8.400	$126.000
3.1.8		Agua embotellada de 500–600 ml.	Paca	10	$24.000	$240.000
3.1.9		Ambulancia TAB durante 10 horas efectivas.	Hora	10	$180.000	$1.800.000
3.1.10		Aseo, separación de residuos y refuerzo operativo.	Global	1	$960.000	$960.000
3.1.11		Mesas y transporte (puestas y recogidas según el sitio acordado)	Global	25	$15.600	$390.000
3.1.12		Sillas y transporte (puestas y recogidas según el sitio acordado)	Global	40	$2.400	$96.000
3.2	Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas	Bomba fumigadora manual,	Und	5	$360.000	$1.800.000
3.3	Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas	Botas plásticas negras tallas 40 - 41 - 42	und	5	$67.200	$336.000
3.3.1		Azadón con cabo	und	5	$64.800	$324.000
3.3.2		Malla plástica negra calibre x, de 50 metros	und	5	$60.000	$300.000
3.4	Nivel 1: Premio al productor de café que obtenga el primer puesto en la categoría de Mejor Taza	Una fumigadora a gasolina,	Und	1	$900.000	$900.000
3.5	Nivel 2: Premio al productor de café que obtenga el segundo puesto en la categoría de Mejor Taza	Una balanza digital de pedestal con capacidad de 300 kg	Unidad	1	$360.000	$360.000
3.6	Nivel 3: Premio al productor de café que obtenga el tercer puesto en la categoría de Mejor Taza	Bulto de abono 25-4-24	Unidad	1	$240.000	$240.000
3.6.1		Botas plásticas negras talla 41	Unidad	1	$67.200	$67.200
3.7	Nivel 1: Premio del Reto Caficultor	Fumigadora manual 20 Litros	Unidad	1	$420.000	$420.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3.8	Nivel 3: Premio del Reto Caficultor	Bulto de abono 25-4-24 por 50 kilos	Unidad	1	$240.000	$240.000
3.9	Incentivo en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales	Guadaña profesional de 41,5 cc y 1,6 kW	und	1	$1.860.000	$1.860.000
3.10	fitosanitario: Incentivo en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales	Fumigadora estacionaria a gasolina aprox 6,5 HP (bomba, lanza y mno 100 metros de manguera)	und	1	$1.800.000	$1.800.000
3.11	Tecnología para manejo de áreas de pastore, Incentivo en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales,	Impulsor de capacidad aproximada de 75–80 km (panel solar, batería y controlador)	und	1	$1.200.000	$1.200.000
3.12	Equipos para manejo y aprovechamiento del recurso hídrico: Incentivo en especie para el fortalecimiento de unidades productivas rurales	Una sembradora rotativa portátil	Unidad	1	$792.000	$792.000
3.13	Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas: Elemento complementario de incentivo para el fortalecimiento de unidades productivas rurales	Botas plásticas negras tallas 40 - 41 - 42	und	50	$67.200	$3.360.000
3.14	Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas: Refractómetros Como incentivos a Paneleros concurso de las 2 mejores panelas.	Remillón para la elaboración de panela	und	2	$264.000	$528.000
3.15	Incentivo en especie para el fortalecimiento de los procesos de cosecha y recolección de café	Coco recolector de café	und	25	$34.320	$858.000
3.16	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Palin palmero sin cabo	und	25	$40.800	$1.020.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3.17	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Pala No. 2 sin cabo,	und	25	$30.000	$750.000
3.18	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural,	Machete de 18 pulgadas	und	24	$26.400	$633.600
3.19	Incentivo en especie para el fortalecimiento de procesos de producción y mantenimiento rural	Sombrero campesino de ala	und	200	$26.400	$5.280.000
3.20	RECONOCIMIENTOS TIPO DIPLOMA, Material de apoyo para el desarrollo de la Muestra Empresarial, consistente en material para diplomas de participación para la muestra empresarial y jurados, y material para sorteos	Diplomas de reconocimiento en papel bond	und	20	$5.000	$100.000
3.21	incentivos en actividades de reconocimiento y fortalecimiento de la población rural	Bolsas en cambrel de 70 gramos	und	250	$2.760	$690.000
3.22	Elementos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, consistentes en bolsas plásticas para basura de uso industrial, destinadas a garantizar las condiciones de limpieza,	Bolsas plásticas para basura de uso industrial	und	5	$3.600	$18.000
SUB TOTAL						**$36.308.800**

4. FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO ISNOS					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cant.**	**Valor unitario**	**Valor total**
4.1	Bulto de Concentrado para ganado bovino de leche de 40 kilogramos	Unidad	8	$90.000	$720.000
4.2	Bulto de Concentrado para toro reproductor de 40 kilogramos	Unidad	4	$98.000	$392.000
4.3	Bulto de sal mineralizada para leche para ganado bovino de leche de 40 kilogramos	Unidad	6	$150.000	$900.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4.4	Bulto de Concentrado para cuyes 40 kilogramos	Unidad	3	$98.000	$294.000
4.5	Balde en aluminio marca reconocida de 10 litros	Unidad	7	$120.000	$840.000
4.6	Cantina en aluminio de 20 litros	Unidad	2	$150.000	$300.000
4.7	Cantina en aluminio de 30 litros	unidad	4	$600.000	$2.400.000
4.8	Cantina de aluminio 40 litros	Unidad	1	$650.000	$650.000
4.9	CARRETILLA BUGGY 6.5FT³ DE 100 LITROS RUEDA ANTIPINCHAZOS 3.5", BASTIDOR DE MADERA, CUÑA PLASTICA	Unidad	2	$320.000	$640.000
4.10	PALIN PALMERO SIN CABO	Unidad	5	$40.800	$204.000
4.11	Impulsor Cerca eléctrica 110 voltios para 50 kilómetros	Unidad	1	$350.000	$350.000
4.12	Tarrito sellador de pezones + liquido sellado	Unidad	4	$50.000	$200.000
4.13	Cuerda Nylon PP BlcoC/ pintas N° 8 x 100 metros	Unidad	1	$230.000	$230.000
4.14	Bebederos, ganado de 125 litros plásticos	unidad	4	$270.000	$1.080.000
SUB TOTAL					**$9.200.000**

5. PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2026						
Item	**Descripción**		**Unidad**	**Cant**	**Valor unitario**	**Valor total**
5.1	EXTENSION AGROPECUARIA	Perfil requerido: Ingeniero(a) Agrónomo(a), con experiencia mínima de doce (12) meses en el sector agropecuario, preferiblemente relacionada con la asistencia técnica, extensión agropecuaria, acompañamiento a productores y/o ejecución de proyectos de desarrollo rural. El profesional será responsable de desarrollar las actividades de asistencia técnica y extensión agropecuaria establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como brindar apoyo técnico y operativo al programa de Enlace Agropecuario del Municipio, contribuyendo al cumplimiento de las metas, actividades y compromisos programados para la vigencia 2026.	contrato	1	$12.500.000	$ 12.500.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5.2		Perfil requerido: Profesional en Agroecología, con experiencia mínima de doce (12) meses en el sector agropecuario, especialmente en la formulación, gestión, ejecución, seguimiento y/o acompañamiento de proyectos relacionados con el sector agropecuario y el desarrollo rural. Será responsable de apoyar y desarrollar las actividades programadas en el marco del componente de Enlace Agropecuario del Plan de Desarrollo, así como de brindar apoyo en las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de las metas, actividades y compromisos establecidos en el programa.	contrato	1	$13.500.000	$ 13.500.000
SUB TOTAL						**$26.000.000**
6. FORTALECIMIENTO A GRUPOS ASOCIATIVOS						
6.1	Servicio de apoyo para proyectos productivos - Productores apoyados con activos productivos y de comercialización. Apoyo a la ejecución, adecuación, dotación y fortalecimiento de una biofábrica comunitaria destinada a la producción y transformación de insumos de uso agropecuario, mediante el aporte de recursos para cubrir actividades de construcción, adecuación y mano de obra requeridas como contrapartida para la implementación de un proyecto de fortalecimiento productivo aprobado en el marco del programa FAIA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Fortalecimiento, adecuación y dotación de biofábrica comunitaria para la producción de insumos agropecuarios. Apoyo a la ejecución, adecuación, dotación y fortalecimiento de una biofábrica comunitaria destinada a la producción y transformación de insumos de uso agropecuario, mediante el aporte de recursos para cubrir actividades de construcción, adecuación y mano de obra requeridas como contrapartida para la implementación de un proyecto de fortalecimiento productivo aprobado en el marco del programa FAIA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La inversión permitirá mejorar las condiciones de infraestructura y operación de la biofábrica, fortalecer las capacidades locales para la producción de insumos agropecuarios y promover procesos de aprovechamiento de recursos disponibles en el territorio, contribuyendo al desarrollo de sistemas productivos más sostenibles. La	UNIDAD	1	$21.000.000	$ 21.000.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

		infraestructura estará ubicada en la zona rural del municipio de Isnos y tendrá un alcance de beneficio comunitario, con impacto directo en 31 familias productoras del municipio. Fortalecimiento, adecuación y dotación de biofábrica comunitaria para la producción de insumos agropecuarios. CON LA DOTACION DE UNA TRITURADOR DE DESECHOS VEGETALES TDV-24 SIN MOTOR, CON BASE PARA MOTOR ELECTRICO, CON 24 MARTILLOS				
6.2	Servicio de apoyo para proyectos productivos - Productores apoyados con activos productivos y de comercialización. Fortalecimiento de emprendimientos productivos mediante la dotación de equipos para transformación agroalimentaria. La dotación permitirá mejorar y estandarizar los procesos de transformación, aumentar la capacidad productiva y generar productos con mayor valor agregado y mejores condiciones para su comercialización. Asimismo, contribuirá a aprovechar las capacidades y materias primas disponibles en el territorio, promoviendo la diversificación de ingresos y el fortalecimiento de las economías familiares.	barril industrial de 200 litros nuevo en madera de roble colombiano Ficha técnica del barril de 200 litros: - Diámetro mayor aprox.: 64 cm ± 1 cm - Diámetro menor aprox.: 54 cm ± 1 cm - Longitud aprox.: 90 cm ± 1 cm - Peso: 50 kg ± 2 kg - Número de aros: / PARA LA FERMENTACION DE CAFE	UNIDAD	5	$ 2.600.000	$ 13.000.000
6.2.1		Refinadora de Chocolates TIPO Refinadora de chocolate en acero inoxidable para una capacidad de 10 kilos por cada 12 horas por bache olla con doble camisa en acero inoxidable aspa en acero estructura en acero inoxidable sistemas de volteo con un reductor de 10a1 rejilla de la olla en acero tapa de la olla en acero y con un motor de 1/2hp de 1700 rpm con voltaje a 110 y 220 y una caja reductora de 10a1, 25 mil balines en acero inoxidable de un 1/4 y una resistencia a 220 voltios y aceite térmico y con un sistema eléctrico que con traes contactores termocupla piloto muletilla chicharra botón de emergencia control de temperatura control de tiempo.	UNIDAD	1	$15.000.000	$ 15.000.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	Esta inversión representa una estrategia para impulsar emprendimientos rurales, apoyar la generación de ingresos y fortalecer el desarrollo productivo de las familias asociadas, contribuyendo a la consolidación y sostenibilidad de iniciativas económicas con potencial de crecimiento.					
					SUBTOTAL	**$49.000.000**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$168.497.200**
					COSTOS INDIRECTOS, LEGALIZACION, ESTAMPILLAS POLIZAS, ADMINISTRACIÓN **13%**	**$21.904.636**
					TOTAL COSTOS DEL PROYECTO APORTE MUNICIPIO DE ISNOS	**$190.401.836**
					APORTE DE AGROSUR EN LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO	**$10.000.000**
					TOTAL DEL CONVENIO	**$200.401.836**

CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO pagará el valor del presente Convenio con cargo del CDP No 2026000813, fuente: 1200201–1644-1101-1401, de fecha: 31 de agosto de 2026.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo de AGROSUR:

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Convenido:

1. Preparar y asumir, con cargo a los recursos del convenio y conforme al presupuesto aprobado, la logística necesaria e integral para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, en concordancia con el objeto contractual y dentro de los parámetros establecidos por las partes.
2. Organizar y ejecutar las actividades descritas dentro de la programación del convenio. En los términos, condiciones y alcances establecidos.
3. Invertir los dineros girados por el Municipio, en los conceptos de gastos que para tal fin son definidos por la Alcaldía Municipal.
4. Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades propias del objeto de este acuerdo.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5. Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este convenio, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de este Convenio.
7. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar.
8. Cumplir el Convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.
9. Abrir cuenta de ahorros en una entidad bancaria, con número y nombre del presente CONVENIO, para uso exclusivo de los recursos del Municipio de Isnos Huila.
10. Realizar los aportes en bienes y servicios, a los que se comprometa para la ejecución del presente convenio.
11. Garantizar vigilancia permanentemente de las cargas eléctricas conectadas, en caso de presentarse una sobrecarga que genere daños en equipos o instalaciones eléctricas, asumirá la totalidad de los costos por reparación, reposición o indemnización.
12. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Le 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales según el caso.
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Convenio.
14. Suscribir junto con la entidad contratante las actas de inicio, actas de justificación de adicionales en dinero y otrosí que sustenten las modificaciones del convenio.
15. Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual en medio físico y digital al supervisor del convenio que deberá contener como mínimo: Información general, Desarrollo de actividades y valor ejecutado para cada una de ellas, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías y/o planillas de participación.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Convenio, asignadas por el supervisor delegado

SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Serán obligaciones del MUNICIPIO, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. Exigir al Convenido la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
3. Pagar el valor del convenio en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el convenido en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del convenido y la correcta ejecución del convenio.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del convenio a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN. El presente convenio se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) por el incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes. b) por vencimiento del plazo pactado. c) en cualquier momento cuando las partes de común acuerdo así lo decidan.

OCTAVA- GARANTÍAS. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. de la subsección 1, de la sección 3, del capítulo 1, del título 1, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el **MUNICIPIO** exigirá al Convenido como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una **PÓLIZA DE SEGUROS** que el mismo, deberá constituir a favor del **MUNICIPIO**, con los siguientes amparos.

CUMPLIMIENTO		
Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015).	Plazo de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.
Calidad del servicio	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por Ciento (10%) del	Esta garantía debe estar vigente desde la terminación del convenio y seis (06) meses más.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	valor total del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.10, Decreto 1082 de 2015).	
Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo y la eventual devolución en caso de no ejecución	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al noventa por Ciento (90%) de la suma establecida como anticipo (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del Convenio seis (06) meses
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Debe cubrir los eventos definidos Numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Los descritos en el numeral 3, del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.	Doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos (Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17).	Plazo de ejecución del convenio.

El Convenido deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NOVENA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de Fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán de común acuerdo, suspender temporalmente el presente Convenio mediante la suscripción de un Acta en la que conste el evento que dio lugar a la suspensión, sin que, para efectos del término, se compute el tiempo que dure la misma.

DÉCIMA- PRORROGAS: Cuando por circunstancias especiales no imputables a la E.S.P. haya necesidad de modificar el plazo de este Convenio se adelantará el siguiente trámite: a) la gerente de la E.S.P., hará solicitud por escrito de la ampliación del plazo al Interventor, justificando las causas que la motiva. b) El interventor investigará y comprobará los hechos y emitirá un concepto dirigido al Alcalde Municipal. c) En el evento que el Alcalde del municipio este de acuerdo con la ampliación del plazo, suscribirá un acta con la E.S.P. Se entiende perfeccionada la prórroga con la suscripción del acta.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD: El Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad del convenio si se encuentra demostrado el incumplimiento total y definitivo del convenio por causa imputable a la ESP de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por causa imputable a alguna de las partes, se establece una suma equivalente al 10% del valor total del convenio. La declaración de caducidad se hará mediante acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Municipio podrá terminar, interpretar y modificar unilateralmente el presente convenio en los términos y condiciones establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA. CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: Este convenio no podrá cederse ni en todo ni en parte a persona distinta a las originalmente involucradas.

DÉCIMA QUINTA- INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente convenio será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo.

DÉCIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Convenio se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminado este convenio por vencimiento del plazo o ejecución del mismo deberá liquidarse en la forma y términos del artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral de este convenio: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000813 del 31 de agosto de 2026, expedido por la secretaría de hacienda Municipal, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($190.908.050) M/CTE,** de los cuales el valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($190.401.836) M/CTE,** es el aporte del Municipio, Distribuidos de la siguiente manera: **CCPET: 2.3.2.02.02.009; FUENTE:** 1200201-1644-1101-1401**;** b) El respectivo acto administrativo de justificación de la contratación directa. c) La propuesta presentada por **CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD
En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

VIGESIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE ISNOS.

VIGESIMA PRIMERA - INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO
Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Elaborado por: ***Fabián Darío Cuéllar Castro***
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Aprobado por: ***Camilo Andrés Guzmán Torres***
Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde

Revisado por: ***Julieth Katherine Gaviria Muñoz***
Asesora Jurídica Contratación

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co